



# Resolución Directoral

Nº 245 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 04 SET. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 009-2013 DE/ENAMM, de fecha 17 de enero de 2013, fue designada como Jefe de la Sección de Personal, en la plaza orgánica Nº 022, a la abogada Alicia Paola Arce Portella;

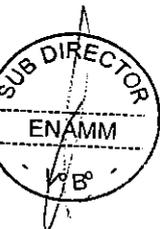
Que, debido a su estado de gestación de la referida Jefa de la Sección de Personal, abogada Alicia Paola Arce Portella, dicha funcionaria ha tenido que suspender sus labores a fin de hacer uso de la descanso correspondiente por encontrarse en dicho estado;

Que, mediante Memorándum Nº 133-2013/ENAMM/SUB de fecha 04 de setiembre de 2013, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente, a fin de encargar la Jefatura de la Sección de Personal a la abogada Jenny Melisa Trillo Gonzales;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM señala: "Se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 en los siguientes casos: (...) 12.1 Suspensión con contraprestación: Por ejercicio del derecho a la descanso pre y post natal de noventa (90) días, conforme a lo regulado por la Ley Nº 26644 – precisan el goce del derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante, su reglamento y las disposiciones pertinentes de ESSALUD. El descanso a que alude el presente inciso es irrenunciable";

De conformidad con la Ley Nº 26644 sobre el goce de derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante, señala en su artículo 1º *"es derecho de la trabajadora gestante gozar de 45 días de descanso pre-natal y 45 días de descanso post-natal. El goce del descanso pre natal podrá ser diferido, parcial o totalmente, y acumulado por el post-natal, a decisión de la trabajadora gestante..."*;

Que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, es necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Sección de Personal de este Centro Superior de Estudios a la abogada Jenny Melisa Trillo Gonzales; en tanto dure el descanso pre y post natal de la funcionaria gestante;



Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso e) del artículo 10º del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR las funciones de Jefe de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", Plaza Orgánica N° 022, a la Abogada Jenny Melisa Trillo Gonzales a partir de expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que a la culminación del descanso pre y post natal, la Abogada Alicia Paola Arce Portella, Jefe de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma su función.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00302281

